

Para que la calidad se imponga

Por Sebastián SALAZAR BONDY

La ley que libera a los espectáculos artísticos de los abrumadores impuestos que hasta ahora impedían el desarrollo de la escena peruana no ha sido, como es lógico, obra de las autoridades de educación. La gestión de los propios interesados, primero, agrupados en el Centro Peruano de Teatro (correspondiente del organismo mundial afiliado a la UNESCO), y el proyecto legislativo presentado y sustentado por el diputado Alzamora Valdez, luego, han permitido que se logre una antigua aspiración de empresarios, actores, bailarines y otros artistas nacionales del escenario. En otros lugares del mundo, gobierno y municipios no solamente suelen dispensar de los gravámenes al teatro y al ballet, sino que subvencionan, dentro de una pauta que determina previamente la calidad, a las compañías que se dedican, sin pensar en el lucro, a la creación teatral. No podemos aspirar a que aquí se realice tan estimulante misión y tenemos que darnos por satisfechos si se ha obtenido la exención que comentamos.

No es, por cierto, por mera caridad que en los países cultos se protege el trabajo artístico. En lo que respecta a los espectáculos, un ligero cálculo permite concluir que por su costo no resultan rentables si se aspira a que abarquen al gran público. El drama y el ballet tienen una función social y cuando quedan reducidos a los espectadores pudientes buena parte de su justificación se pierde o frustra. Para que su propósito se cumpla ampliamente es indispensable que el Estado, de un modo u otro, cubra ese margen económico que no puede salir de los pobres presupuestos del hombre común. Es absurdo exigirle a una persona, aunque sea cultivada, que quite del rubro de los alimentos determinada cantidad para aplicarla al arte. Las necesidades primarias tienen una natural procedencia en el orden de los gastos familiares. Sin embargo, el espectáculo artístico, cuyo efecto de enriquecimiento espiritual es importante en la vida humana, no puede faltar. Es el Estado quien debe ocuparse de que no falle este aspecto de las necesidades individuales y colectivas de un pueblo.

La ley aprobada tiene un pequeño inconveniente. Exime a los conjuntos extranjeros del beneficio. Operó en esta excepción un prejuicio chauvinista que deja incompleta la disposición. Fue la "mayoría" —como era de esperarse— la que insistió en dicho recorte, ignorante de que la visita de artistas de fuera del país es generalmente aleccionadora para los locales y se da como un contacto directo con los adelantos y aciertos que en un cierto campo se producen más allá de las fronteras patrias. Algún día habrá que extender la jurisdicción de la ley a ese terreno.

Los "austeros" que nos gobiernan considerarán la liberación de impuestos a los espectáculos artísticos como un derroche, pese a que el producto de tales gravámenes es una miseria dentro de los ingresos presupuestales. Tal vez se empleaba en palaciegas vajillas de plata, pero representaba, ante todo, un ejemplo de que entre nosotros la cultura era vejada con recargos absurdos. Hay que felicitarse de que se haya producido el milagro de conseguir esa exención y hay que esperar que teatros, grupos de ballet y otros conjuntos demuestren ahora que basta una insignificante ayuda para que la calidad se imponga.